

MENDOZA, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 812/22 *caratulado: "SARDI, María Candelaria s/ Diploma DUPLICADO Diseñadora Industrial - FAD "*

CONSIDERANDO:

Que la egresada argumenta su solicitud en el extravío sufrido del diploma original extendido según resolución N° 948/15-FAD, como así también el certificado analítico de egreso.

Que María Candelaria SARDI presenta la constancia del extravío mencionado, emitida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Gobierno de Mendoza.

Que dicho pedido se encuentra encuadrado en las disposiciones de la ordenanza N° 35/91-C.S. (artículo 27° - inciso a).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

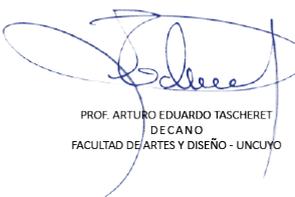
ARTICULO 1º.- Autorizar la emisión en ***DUPLICADO*** del diploma de DISEÑADORA INDUSTRIAL a la egresada María Candelaria SARDI (D.N.I. N° 35.623.356) nacida en la provincia de Mendoza, República Argentina, el VEINTITRÉS (23) de marzo de 1992, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., con fecha de egreso (11) de septiembre de 2015 y cuyo original fuera expedido mediante resolución N° 948/15-F.A.D., como así también la copia del certificado analítico de egreso.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 48


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO